

1.-	SECRETARIO TECNICO DE PROTECCION CIVIL	LO ALCANZÓ LA NIVELACIÓN ASALARIO MÍNIMO 2026	C/ 1,000.00	DIFERENCIA
	con nivelación	\$4,867.37	\$5,867.37	\$0.00
	AUXILIAR GENERAL	\$4,867.37		\$1,000.00

2.-	CORDINADORA	C/ 3%	C/ 1,000.00	DIFERENCIA
		\$4,846.87	\$5,846.87	\$121.27
	AUXILIAR GENERAL Y EL AUX. DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	\$4,725.60	\$4,725.60	\$1,121.27

3.-	CORDINADORA	C/ 3%	C/ 1,000.00	DIFERENCIA
		\$5,677.14	\$6,511.79	\$809.77
	ENFERMERA	\$4,867.37	\$4,867.37	\$1,644.42

4.-	DIRECTOR	ACTUALMENTE	C/ 1,000.00	DIFERENCIA
		\$7,988.37	\$8,988.37	
	AUXILIAR C/3%	\$7,327.40		\$660.97
	ASESOR TECNICO	\$7,162.71		\$825.66

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
SALARIO MINIMO PARA POLICIAS MENSUAL BRUTO	POLICIA PREVENTIVO 2025	POLICIA PREVENTIVO 2026	MENSUAL NETOS:
	\$14,810.40	\$15,511.20	\$14,000.00

INCREMENTA \$700.80

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
SALARIO MINIMO PARA POLICIAS MENSUAL BRUTO	POLICIA PREVENTIVO 2025	POLICIA PREVENTIVO 2026	MENSUAL NETOS:
	\$14,810.40	\$15,511.20	\$14,000.00

INCREMENTA \$700.80

POLICIA PREVENTIVO	5%
RESTO DEL PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA	3%

PROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO ACTA N° 64 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026. EN ESPERA DE LA RESPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA REALIZAR REFORMA A LOS ARTICULOS 114 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, Y EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 POR EL CABILDO DE CERRITOS S.L.P.

POR LO QUE DERIVADO DE ESTOS INCREMENTOS SE TENDRÁ QUE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO 2026.

Mario Ruiz R Mario Eleno Jimenez

AMJ

AMJ

AMJ


Que de acuerdo al incremento salarial publicado el 17 de diciembre de 2023 en el periódico oficial de la federación, así como del convenio establecido entre SITESHA y el H. Ayuntamiento, nos encontramos en una incongruencia a solo incrementar este porcentaje del 3% sobre el sueldo diario bruto. Por lo anterior, lo primero que este H. Ayuntamiento debe de realizar y de acuerdo al salario mínimo que regirá al país por la cantidad de \$315.04 pesos diarios, nosotros como institución estamos obligados primeramente a la nivelación de este salario a todos los trabajadores que tengan percepciones inferiores a este decreto, una vez realizado este procedimiento se deberá de ejecutar el 3% de incremento a los trabajadores del sindicato (SITESHA) y demás trabajadores al servicio del ayuntamiento como lo son de base y contrato deberá ser sobre el sueldo diario bruto aplicado, así mismo a los integrantes del H. Cabildo, Secretaria General, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Director de Seguridad Publica, Secretario Particular, Directores, Coordinadores y Secretario Técnico de Protección Civil se les dará un aumento por la cantidad de \$1000.00 pesos brutos quincenalmente cabe señalar que el aumento deberá ser sobre el sueldo diario bruto aplicado.

Una vez escuchado los argumentos la Directora de Recursos Humanos, los integrantes del cabildo y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando **aprobado por UNANIMIDAD**, realizar primeramente la nivelación de salario a todos los trabajadores que tengan percepciones inferiores al salario mínimo, posteriormente realizar el incremento del 3% del salario diario bruto y retroactivo a enero a los trabajadores sindicalizados y demás trabajadores como lo son de base y de contrato al servicio del ayuntamiento y a los integrantes del H. Cabildo, Secretaria General, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Director de Seguridad Publica, Secretario Particular, Directores, Coordinadores de las diferentes áreas de la administración pública y el Secretario Técnico de Protección Civil de este Municipio de Cerritos S.L.P.. tendrán un aumento de \$1000.00 pesos quincenales sobre su sueldo quincenal bruto aplicado, en cuestión de la Presidenta Municipal será la única que no contara con un aumento **Por lo anterior se solicita se giren de manera inmediata los oficios para realizar la modificación al tabulador salarial para el ejercicio fiscal 2026 para su publicación correspondiente.**

5.- Clausura. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:19 del día 11 de marzo 2026, la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.



Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Jessica Ortiz Barrón.
Síndico Municipal

REGIDORES



M.G.P.R. Mario Ruiz R. Mario Leno Jimenez

A.R.J.

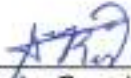




Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor



Arq. Rento Cortez Monreal
Segundo Regidor



Profa. María Guadalupe de la Paz
Ruiz Solano
Tercera Regidora



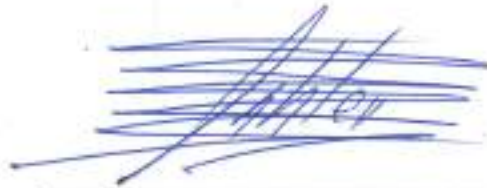
C. María Elena Jiménez Reyes
Cuarto Regidor



Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez
Quinto Regidor.



Tec. Agron. María Guadalupe Padrón
Reyes
Sexta Regidor



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.